



**ADMINISTRACION NACIONAL  
DE EDUCACION PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL**

Montevideo, **18 NOV. 2015**

Acta N° *91*  
Res. N° *115*  
Exp. N° 2015-25-4-005510

**VISTO:** La Resolución 1613/15 Acta 26 de fecha 7 de octubre de 2015 del Consejo de Educación Técnico Profesional.

**CONSIDERANDO:** I) Que en la misma se manifiesta la necesidad de incrementar el crédito en la fuente de financiamiento 1.7 "Transferencias internas recibidas", Proyecto 101 MINTUD-"Gol al Futuro"

II) Que dicha necesidad responde a la ampliación del convenio firmado con el Ministerio de Turismo y Deporte.

III) Que por Acta 19 Resolución 29 del 25 de marzo de 2015, se estableció el procedimiento que deben seguir las Unidades Ejecutoras para solicitar crédito en la Financiación 1.7 "Transferencias Internas Recibidas", en atención a lo establecido en el Instructivo N° 2/2015 de la Contaduría General de la Nación.

IV) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, no plantea objeciones a la solicitud de obrados.

**ATENTO:** A lo expuesto,

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:**

- 1) Solicitar al Ministerio de Economía y Finanzas- Unidad de Presupuesto Nacional, la habilitación de los créditos que a continuación se detallan, en el Inciso 25, Unidad Ejecutora 004, Programa 004, Proyecto 101, en la financiación 1.7 "Transferencias internas recibidas":


**Proyecto 101 - Convenio MINTUD - "Gol al Futuro"**

Programa	Proyecto	Grupo	Objeto del	Monto
04 - Educación Técnico Profesional	101	0	011/000	4.283.676
		0	068/000	356.973
		0	059/000	647.344
		0	081/000	904.926
		0	082/000	426.940
		0	083/000	46.406
		0	087/000	214.184
		0	089/000	48.551
<b>Total Proyecto 101 " Convenio MINTUD - Gol al Futuro"</b>				<b>6.929.000</b>

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, al Consejo de Educación Técnico Profesional, a la Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto y Económico Financiera, y a la División Hacienda del Programa 04. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación.



Dra. Beatriz DOS SANTOS YANGOTCHIAN  
SECRETARIA GENERAL  
ANEP - CODICEN



Prof. Néstor Pereira Castillo  
CONSEJERO  
Consejo Directivo Central  
ANEP  
*procedente de*